



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
DE DIPUTACIÓN

- Toledo

Toledo

DÑA. MARÍA GALLEGO GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE ADHESIÓN DE ENTIDADES LOCALES AL PROGRAMA “FISIOTERAPIA PREVENTIVA PARA LOS AÑOS 2023-2025”.

Con fecha 17 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo adoptó en sesión ordinaria el acuerdo de *Aprobación del Programa de Fisioterapia Preventiva dirigida a municipios menores de 1.500 habitantes para los años 2023-2025*, cuyo objetivo es ofrecer a las Entidades Locales menores de 1.500 habitantes los recursos profesionales y materiales necesarios para prevenir y retrasar el deterioro físico de los mayores de 60 años, a través de la potenciación y rehabilitación de las capacidades físicas y funcionales, facilitando a un tiempo la integración con el entorno y mejorando los niveles de relación social.

Las Bases de la Convocatoria del Programa Provincial de Fisioterapia Preventiva 2023-2025 fueron publicadas en el BOP Nº 35, de 21 de febrero de 2023.

Una vez finalizado el plazo de 20 días naturales desde dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes, esta Delegación, en base a dicha convocatoria y de acuerdo con el informe de la Adjunta a la Dirección del Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social y del Jefe de Sección de Programas Sociales por el que se da cuenta de que han presentado solicitud de adhesión al Programa de Fisioterapia Preventiva para los años 2023-2025 un total de 70 Entidades Locales, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la solicitudes de adhesión al Programa “Programa Provincial de Fisioterapia Preventiva 2023-2025 de las siguientes Entidades Locales:

Albarreal de Tajo
Alcabón
Alcolea de Tajo
Aldea en Cabo





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Aldeanueva de Barbarroya
Aldeanueva de San Bartolomé
Almendral de la Cañada
Almonacid de Toledo
Arcicóllar
Barcience
Bercial, El*
Buenasbodas*
Buenaventura
Burujón
Calzada de Oropesa
Camarenilla
Cardiel de los Montes
Carmena
Carriches
Castillo de Bayuela
Cerralbos, Los
Chueca
Cuerva
Erustes
Espinoso del Rey
Estrella, La
Fresneda, La*
Gamonal*
Garciotum
Herencias, Las
Hontanar
Hormigos
Huecas
Iglesuela, La
Las Ventas con Peña Aguilera
Layos
Maqueda
Marrupe
Mascaraque
Mejorada
Membrillo, El*
Mesegar de Tajo





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Mohedas de la Jara
Montearagón
Nava de Ricomalillo, La
Noez
Nombela
Nuño Gómez
Pelahustán
Pulgar
Quero
Real de San Vicente, El
Retamoso de la Jara
Rieves
Rinconada, La*
Robledo del Mazo
San Bartolomé de las Abiertas
San Martín de Montalbán
San Martín de Pusa
Santa Ana de Pusa
Santo Domingo Caudiila
Torrecilla de la Jara
Torrigo
Turleque
Valdeverdeja
Ventas de San Julián, Las
Villamiel de Toledo
Villaminaya
Villamuelas
Villanueva de Bogas

De acuerdo con lo establecido en la Base 7ª del mencionado programa, se informa que las solicitudes presentadas en tiempo y forma por entidades locales menores de 1.500 han sido un total de 70, habiendo sido consideradas en su totalidad valoradas y admitidas para su participación en el Programa de Fisioterapia Preventiva, al cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria.

SEGUNDO. Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar a los efectos procedentes.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a 27 de marzo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL

